



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 01957

QUINTERO, 28 JUN. 2013

VISTOS:

Los Decretos Alcaldicios N° 883 del 13.05.08 y N° 1720 del 12.06.13.; que dan de baja vehículos y maquinarias municipales.

Lo establecido en el Artículo N° 44, de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas municipales.

Lo establecido en el Artículo N° 35 y N° 63 letra h, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La facultad de rematar vehículos municipales dados de baja con la finalidad de usar eficazmente el espacio disponible en corrales municipales.

La necesidad de generar un ingreso destinado a arcas municipales; dicto el siguiente:

DECRETO:

1.- **REMATESE** los siguientes vehículos y maquinarias de propiedad municipal :

Tipo de vehículo : CARGADOR FRONTAL
Marca : CATERPILLAR
Modelo : 938 F
N° Motor : 98Z23263
N° Chasis : 7SN00574
Color : AMARILLO
Año : 1997
Placa Patente : SX-3712-9

Tipo de vehículo : RETROEXCAVADORA
Marca : CATERPILLAR
Modelo : 416 B
N° Motor : 5HK07346
N° Chasis : 8SG03941
Color : Amarillo
Año : 1994
Placa Patente : LJ-1725-7

Tipo de Vehículo : BUS
Marca : MERCEDES BENZ
Modelo : OH 1318 51
N° Motor : 376.951.10.220.723
N° Chasis : 9BM.382020.RB.012033
Color : Amarillo Blanco
Año : 1996
Placa Patente : NL-4611-K

Tipo de Vehículo : STATION WAGON
Marca : TOYOTA
Modelo : 4 RUNNER SR5 4.0 AUTOMATICO
Nº Motor : 1GR5650582
Nº Chasis : JTEZU14R18K019307
Color : Gris Oscuro Metálico
Año : 2008
Placa Patente : BRKW-84-6

1 Caja Compactadora Bicupiro
RCP IV

1 Aserradero Portátil
Wood-Mizer
LT15

1 Carrocería de Mini Bus Hyundai

DESIGNASE: Como martillero oficial para llevar a efecto la subasta, a la Secretaria Municipal, quien realizara la subasta con sujeción al presente Decreto y a las normas legales relativas a la venta al martillo.

FIJENSE: las siguientes Bases de remate que regularan la subasta decretada:

1.- El remate comenzará con un monto mínimo establecido para cada especie a subastar según su vida útil y estado mecánico de acuerdo al siguiente detalle:

| | MONTO MÍNIMO |
|--|---------------------|
| CARGADOR FRONTAL SX-3712-9 Sin Motor - Caja de torque regular estado - neumáticos gastados. | \$ 4.000.000.- |
| RETROESCAVADORA LJ-1725-7 Convertidor malo- aguilón regular estado – pala regular estado. | \$ 2.000.000.- |
| BUS NL-4611-K Motor malo desarmado-sin radiador-Juego de 40 asientos. | \$ 1.000.000.- |
| STATION WAGON TOYOTA BRKW-84-6 | \$ 4.500.000.- |
| CAJA COMPACTADORA Sin toma fuerza – sin bomba hidráulica. Regular estado. | \$ 1.000.000.- |
| ASERRADERO PORTATIL Mal estado. | \$ 500.000.- |
| CARROCERIA DE MINI BUS HYUNDAI Chocado y desmantelado. | \$ 50.000.- |

2.- La exhibición de los vehículos se realizara al día 17 de Julio del 2013, en la mañana, desde las 09:00 hrs. hasta la 13.30 hrs. y en la tarde desde las 15:00 hrs. hasta las 17:30 hrs. en el recinto Corral de la Municipalidad de Quintero, ubicado en Avenida Normandie Nº 1916, Comuna de Quintero.

3.- La subasta se llevara a efecto el día 18 de Julio del 2013, a partir de las 11:00 hrs. en el recinto Corral de la Municipalidad de Quintero, ubicado en Avenida Normandie N° 1916, Comuna de Quintero. La Municipalidad se reserva el derecho a suspender la subasta total o parcialmente, respecto de los bienes, hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello dé derecho a indemnización o a acciones de reclamo de ningún tipo de parte de los asistentes.

4.- La persona que se adjudique el remate deberá cancelar con cheque al día, vale vista o dinero en efectivo, a nombre de la I. Municipalidad de Quintero en la Caja Municipal.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá generar el Comprobante de Ingreso Municipal para el o los pagos del subastador en la Caja Municipal.

6.- La entrega material del o los vehículos al adjudicatario (s). Se realizará por parte de la Dirección de Tránsito, una vez que este se encuentre debidamente inscrito a su nombre en el R.N.V.M., del Registro Civil. Este hecho será acreditado a la Dirección de Tránsito, con la exhibición del certificado de inscripción respectivo a nombre del subastador.

7.- La entrega de las maquinarias la realizará la Encargada de Inventario, previa presentación por parte del adjudicatario, del acta de adjudicación y comprobante de pago respectivos.

8.- Los gastos de transferencia para realizar la inscripción del vehículo rematado serán de cargo exclusivo del adjudicatario.


9.- Una vez concluido el remate, se deberá dictar el correspondiente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, el cual será redactado por la Asesoría Jurídica, y servirá de título al subastador para requerir la inscripción en el caso de los vehículos.

PUBLIQUESE: Suficientemente lo anterior, mediante avisos radiales y escritos, notas de prensa en los diarios de circulación local o regional, y exhibase el listado de vehículos y fecha, hora y lugar de remate en lugares suficientemente visibles en la Oficina de Partes, Departamento de Aseo y Ornato, Departamento de Tránsito. Sin perjuicio de lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 19.880, publíquese un extracto del presente Decreto por una vez en el diario oficial.

NOTIFIQUESE: A la Secretaria Municipal su nombramiento como Martillero oficial en Remate de vehículos Municipales a objeto que desempeñe su cargo.

Anótese, Cúmplase y Archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Dirección de Adm y Finanzas.
- 5.- Dirección de Tránsito
- 6.- Dirección de Control
- 7.- Asesoría Jurídica
- 8.- Encargada de Inventario
MCP/YGS/LAO/ANU/anu.